


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	María Jesús Induni		
Fecha/hora gestión	17/05/2022 10:20	Fecha/hora resolución	17/05/2022 11:38
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072022000000123
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2022LA-000014-0001000001	Nombre Institución	Instituto Nacional de Seguros
Descripción del procedimiento	Compra de Implementos Medicos requeridos segun demanda		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002022000000282	05/05/2022 16:52	ROSSFRANCY D... CARMEN ROMERO GARCIA	HC MEDICAL SOLUTION SA	Rechazado de plano fa	Rechazado de plano p

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Cartel objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previos

4. *Resultando

I.- Que el cinco de mayo de dos mil veintidós la empresa HC Medical Solution S.A. presentó ante la Contraloría General de la República mediante el Sistema Integrado de Compras públicas (SICOP), recurso de objeción en contra del cartel de la licitación abreviada No. 2022LA-000014-0001000001 promovida por el Instituto Nacional de Seguros.-----
II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes. -----

5. *Considerando

<p>I.- SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO CONTRALOR PARA CONOCER EL RECURSO INTERPUESTO. Como punto de partida, debe señalarse que el artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), en cuanto al recurso de objeción dispone que "[...] <i>El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República, en los casos de licitación pública, y en los demás casos, ante la administración contratante.</i> En tal sentido, el artículo 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), preceptúa en cuanto a la objeción en licitaciones públicas, precisamente que "<i>El recurso de objeción contra el cartel de las licitaciones públicas se impondrá ante la Contraloría General de la República</i>", y el artículo 181 del mismo cuerpo reglamentario, al regular la objeción en licitaciones abreviadas dispone que "<i>Contra el cartel de las licitaciones abreviadas procederá la interposición del recurso de objeción al cartel, ante la Administración licitante.</i>" Asentado lo anterior, y siendo clara la instancia ante la cual ha de presentarse el recurso de objeción en razón del procedimiento tramitado, debe considerarse cuál es el procedimiento cuyo cartel se impugna ante esta sede. Al respecto, se observa que se trata de una licitación abreviada, tal y como se verifica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, al ingresar al expediente administrativo, apartado [2. Información de Cartel], ingresando al número de procedimiento se despliega una pantalla con los detalles del concurso, en donde se indica en el apartado [1. Información general], "Número de procedimiento // 2022LA-000014-0001000001" así como "Tipo de procedimiento // LICITACIÓN ABREVIADA" (resaltado corresponde al original). Asimismo, destaca que el propio recurrente lo indica así en su escrito del recurso, "[...] <i>representante de la empresa HC MEDICAL SOLUTION S.A., con cédula de persona jurídica 3-101- 683121, me apersono ante sus autoridades con el debido respeto para incoar un recurso de objeción en contra de las cláusulas patentes en el cartel del N.º de proceso 2022LA-000014-0001000001.</i>" (apartado [2. Información de Cartel], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Consultar, Detalle de expediente de recursos objeción, 2. Detalles del recurso, Consulta, 3. Información del recurso). En vista de lo que viene dicho, dado que se ha interpuesto un recurso de objeción en contra del cartel de un procedimiento de licitación abreviada, al amparo del ordenamiento jurídico este órgano contralor no ostenta la competencia para conocer esta acción recursiva por lo que se impone su rechazo de plano. -----</p>
--

6. Aprobaciones

Encargado	MARIA JESUS INDUNI VIZCAINO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	17/05/2022 10:23	Vigencia certificado	18/05/2021 15:23 - 17/05/2025 15:23

DN Certificado	CN=MARIA JESUS INDUNI VIZCAINO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARIA JESUS, SURNAME=INDUNI VIZCAINO, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0979		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	17/05/2022 11:39	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	20/05/2022 23:59		
Número resolución	R-DCA-SICOP-00119-2022	Fecha notificación	17/05/2022 13:19